

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—14.183.

CREATING CALL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 148/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Joaquín Vera Salamanca, Remedios Mon Mon, Gerardo Esteban Monedero y José A. Barco Sierra contra «Creating Call, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado «Creating Call, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 30.548,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—La Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—14.187.

CROMADOS ALONSO, S. A. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 170/04, seguida contra el deudor «Cromados Alonso, S. A. L.» domiciliado en c/ Carretera Mallabia, s/n, Ermua (Vizcaya) se ha dictado el 23-03-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 15.132,57 euros y 3.000 euros, de intereses y costas.

Bilbao, 23 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, Inés Alvarado Fernández.—14.169.

DERTOPOST, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 70/2003, seguido en este Juzgado a instancia de Mónica Guas Balague contra Dertopost, S. L., dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 12.073 euros de principal más otros 2.414,73 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa, a 5 de abril de 2005. La Secretaría Judicial.—14.200.

ELECTRO CRISOL METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y con intervención de su letrado asesor, se convoca Junta General de

Accionistas, que tendrá el carácter de Ordinaria, y que se celebrará en el domicilio social, avenida de Parayas, sin número, de Santander, en primera convocatoria, el día 2 de junio de 2005, a las dieciocho treinta horas y, en segunda convocatoria, si fuere procedente, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 3 de junio, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2004 y de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, en relación con la aplicación de los resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento o prórroga de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, para los ejercicios o ejercicio que determina la Ley de Sociedades Anónimas y en lo que respecta tanto a las Cuentas de la Sociedad, como a las consolidadas del Grupo formado por «Ecrimesa, Sociedad Anónima» y «Mimecri, Sociedad Anónima».

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta al término de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informe a que se refiere el orden del día, según dispone la Ley de Sociedades Anónimas. Para asistir a la Junta se estará a lo establecido en la citada Ley y Estatutos Sociales.

Santander, 23 de marzo de 2005.—El Secretario, Pedro Labat Escalante.—14.074.

ESTUDIO LA PEÑA 2.000, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 177-04 seguida contra el deudor «Estudio La Peña 2.000 S. L.» domiciliada en c) Zamakola 53, bajo, 48003 Bilbao, se ha dictado el 29-03-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.683,51 euros de principal y de 1.300 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, Inés Alvarado Fernández.—14.167.

FEVIGA INDUSTRIAL, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 109/04 seguida contra el deudor «Feviga Industrial, S. L.», domiciliado en Avda. Cervantes, núm 51 (edificio Denac, pabellón 8, oficina 8102, 48970 Basauri (Vizcaya) se ha dictado el 01-04-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 37.442,64 euros y 7.000 euros, de intereses y costas.

Bilbao, 1 de abril de 2005.—Secretaría Judicial, Inés Alvarado Fernández.—14.166.

FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS-BARCELONA 2004, S. A.

Disolución

Se hace constar que la Junta General de «Fórum Universal de las Culturas-Barcelona 2004, Sociedad Anóni-

ma», acordó el pasado 29 de marzo de 2005, la disolución de la Sociedad y apertura del período de liquidación.

La denominación social será, a partir de esta fecha, «Fórum Universal de las Culturas-Barcelona 2004, Sociedad en liquidación».

Como consecuencia, se acordó cesar al Consejo de Administración y la Comisión Permanente de la Sociedad como órganos de la Sociedad y, a todos sus respectivos miembros y se designó Liquidador de la Sociedad a D. Guerau Ruiz Pena, a quien se le confirieron todas las facultades que la Ley prevé a favor del Liquidador, quien recibirá toda clase de comunicaciones, notificaciones y operará a favor de la Sociedad en liquidación desde su domicilio en la calle Llacuna, 161, 4.º y liquidará totalmente la Sociedad, una vez extinguidas todas las obligaciones existentes con terceros.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes. Barcelona, 12 de abril de 2005.—El Liquidador, Sr. Guerau Ruiz Pena.—15.269.

GÉNEROS DE PUNTO BARI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 132/03, autos número 268/03, sobre cantidad, seguidos a instancias del doña María del Carmen Amador Cuenca y 15 más contra la mercantil «Géneros de Punto Bari, Sociedad Limitada» con código de identificación fiscal B 03062916, con domicilio en C/ Pinto Laporta 21, 03802 Alcoy (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 39.406,631 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 22 de Julio de 2.003.

Alicante, 4 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—14.165.

GINISS. NET AG ESPAÑA S.A.

Declaración insolvencia

Doña Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en los autos 148/03, hoy ejecución 13/05 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Encarnación González Jiménez, contra Giniss. Net AG España, S. A. se ha dictado Auto de fecha 15-3-05 por el que se declara a la ejecutada Giniss. Net AG España, S. A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.311,11 euros de principal, más 138,66 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de marzo de 2005.—La Secretaría Judicial, Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León.—14.019.

GRUDASUR, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta General Extraordinaria a celebrar en Osuna (Sevilla), autovía Sevilla-Granada, Km 77.1, el día 3 de mayo de 2005, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, miércoles 4, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Modificación del último párrafo del artículo 8.º relativo al nombramiento de Auditor para la determinación del valor real de las acciones en las transmisiones mortis causa.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores partícipes el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Osuna (Sevilla), 15 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Ángel Lara Sánchez.—14.076.

GRUPO ENTRECANALES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2004, acordó reducir el capital social por importe de 4.738.829,31 euros con la finalidad de proceder a la amortización de 2.186.771 acciones que la sociedad posee en autocartera. Asimismo, la Junta General acordó modificar el número y el valor nominal de las acciones reduciendo, a estos efectos, el capital social en la cantidad de 1,13 euros (equivalente al exceso en céntimos de cada una de las clases), quedando por tanto fijado en 95.617.034 euros, distribuido en 39.628.316 acciones de clase A, 39.628.316 acciones de clase B y 16.360.402 acciones de clase C, todas ellas de un euro de valor nominal cada una. Una y otra reducción se hicieron sin devolución de aportaciones a los socios, con cargo a reservas de libre disposición dotando la reserva prevista en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—14.086.

GUILLERMO GONZÁLEZ HIGUERA FERNÁNDEZ

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosa Salazar Contreras contra la empresa Guillermo González Higuera Fernández sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31.03.05 auto por el que se declara al ejecutado, Guillermo González Higuera Fernández en situación de insolvencia total, por importe de 75,16 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—14.184.

HOMAG SAWTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal**

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la entidad, celebrada en el domicilio social el día 4 de abril de 2005, acordó, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en el suma de seiscientos seis mil ochocientos ochenta euros con ochenta céntimos (606.880,80 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 11.160 acciones

de la sociedad en la cantidad de 54,38 euros cada una estableciéndose el valor nominal de cada una de ellas en 183,49 euros, quedando, en lo sucesivo, fijado el capital social de la compañía en la cantidad de dos millones cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (2.047.748,40 euros).

La Atmella del Vallés, 4 de abril de 2005.—El Administrador único, Rolf Knoll.—14.081.

HOSADA, S. A.*Reducción del capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2005 se tomó el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 185.309,55 euros, por elevación del valor nominal de cada acción hasta 5.363,15 euros, y, acto seguido, de reducirlo en la cantidad de 113.431,00 euros dejándolo fijado en 144.000,00 euros. La finalidad de ambas operaciones es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido este por consecuencia de pérdidas y para dotar la reserva legal. Dicha reducción se ha realizado por disminución del valor nominal de las acciones a razón de 2.363,15 euros cada una, quedando dicho valor nominal fijado en 3.000,00 euros cada acción. La ampliación y reducción han quedado ejecutadas en el mismo acto del acuerdo al no existir, respecto de la reducción, derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, a 28 de marzo de 2005, 30 de marzo de 2005.—Manuela Bocos Muñoz, Presidenta del Consejo de Administración.—14.045.

HOSTELERÍA CENTRO IRÚN, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)**IRUNGO AISIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, e Irungo Aisia, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de enero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, en un 50%, cantidad ésta que absorberá la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, permaneciendo la otra mitad en la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, con efectos contables a partir de 1 de enero de 2005. A continuación la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, mediante la escisión parcial proyectada de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada (transmitiendo el 50% del activo y del pasivo), absorberá el bloque escindido y en consecuencia ampliará el Capital Social en el valor del 50% de las participaciones, más las Reservas de la sociedad escindida parcialmente, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial y Absorción, en los domicilios de las sociedades intervinientes y que los acreedores de las mismas podrán oponerse a la escisión parcial y a la absorción en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Hostelería Centro Irún, S. L., Manuel Garrancho Aguilar y Óscar Esteban Herrero y de Irungo Aisia, S. L. Ricardo García Arias, Aurora Velayos Garciñuño y Óscar Esteban Herrero.—14.047.

2.ª 15-4-2005

I.A.C.S.A. INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS COMERCIALES, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la entidad a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad, que tendrá lugar el 18 de Mayo de 2005, a las diecinueve horas y treinta minutos, en Barcelona, calle Balmes, 228-230, 1.º 1.ª, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 19 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y en su caso, aprobar los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Delegaciones pertinentes.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de marzo de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Montserrat Sans Roig.—14.088.

IBAIKOLOR, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto. Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 15/05 seguida contra el deudor «Ibaikolor, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio San Ignacio, n.º 2, B. 48200 Durango (Vizcaya) se ha dictado el 1 de abril de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.829,78 euros de principal y de 612,76 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 1 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—14.160.

IBERPISTAS, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTOPISTAS, S. A.****Sociedad unipersonal IBERAVASA DE INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal IBERACESA, S. L. Sociedad unipersonal INGENIERIA Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-